



COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR (CPPS)
COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
Guayaquil, Ecuador

SG/CPPS/AO/2.IV/009
(Tema 7 de la Agenda)

**ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA ALIANZA REGIONAL DEL
SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DE LOS OCÉANOS (GOOS)
PARA EL PACÍFICO SUDESTE (GRASP)**

Bogotá, Colombia. 12 y 13 de enero de 2006

ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA ALIANZA REGIONAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DE LOS OCÉANOS (GOOS) PARA EL PACÍFICO SUDESTE (GRASP)

En Guayaquil, Ecuador, a los 27 días del mes de Octubre de 2005, los representantes de las Instituciones especializadas de los Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) a la reunión de Alto Nivel para el Fortalecimiento de la Alianza Regional del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) para el Pacífico Sudeste (GRASP), convocada conjuntamente por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO y la CPPS,

Considerando que:

1. La COI tiene como objeto promover la investigación científica marina y los servicios oceánicos pertinentes, para mejorar e incrementar el conocimiento sobre la naturaleza y recursos de los océanos, a través de una acción orientada a la organización de la investigación científica internacional y actividades conexas. Además, cuenta con órganos de apoyo para desarrollar sus funciones que trabajan en un amplio rango de programas científicos, siendo una de las más importantes actividades la coordinación y desarrollo de GOOS.
2. La CPPS, es el Organismo Marítimo Regional del Pacífico Sudeste que tiene entre sus áreas de competencia, promover los programas de investigación sobre el clima marino, el cambio climático y el Estudio Regional del Fenómeno "El Niño"- ERFEN; así como, los programas de cruceros regionales anuales de investigación oceanográfica en el Pacífico Sudeste, el Boletín de Alerta Climático de frecuencia mensual y las investigaciones científicas específicas sobre las condiciones océano atmosféricas de la región. La CPPS además, actúa como la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, sus acuerdos y protocolos complementarios; y como Unidad Ejecutiva y de Coordinación del Protocolo ERFEN.
3. La Comisión Técnica Mixta de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de la COI para Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM), es el Órgano encargado de implementar el GOOS y que, en su II Sesión (Halifax, Canadá, septiembre, 2005), recomendó fortalecer los mecanismos regionales para este fin.
4. La COI y CPPS han decidido fortalecer la cooperación en el campo del Programa GOOS, que tiene por objeto establecer un Sistema Regional de Observación del Pacífico Sudeste, basado en el diseño del GOOS y en conformidad a los principios de éste.
5. El GOOS es un Sistema Mundial de Observación de los Océanos orientado a proporcionar información a largo plazo sobre una base estratégica global coordinada para ser utilizada en combinación con modelos predictivos, siendo una extensión de los servicios oceánicos previamente desarrollados, y que está basado en el principio de libre acceso e intercambio abierto de información. Además, facilita una gestión y un aprovechamiento eficaz y sostenible de los océanos y mares y la predicción de los cambios futuros.
6. El GOOS es un Sistema internacional para observación de los océanos, sustentable y coordinado. Es una plataforma para la distribución de productos y servicios oceanográficos. Es un foro internacional para la interacción entre las comunidades de usuarios, investigadores y operadores.

7. Las Alianzas Regionales de GOOS (GRAs) son una herramienta fundamental para el establecimiento, desarrollo e implementación de GOOS y son creadas con el objeto de facilitar el monitoreo sostenido del océano y la atmósfera cumpliendo con las prioridades nacionales y regionales.
8. Las GRAs son formadas por acuerdo entre los países participantes, organizaciones nacionales y/o organismos internacionales (Organismos Marítimos Regionales, Convenciones de Mares Regionales, Redes de Monitoreo Regionales, entre otros), de conformidad a la política regional de GOOS.

Acuerdan:

1. La formalización de la Alianza Regional del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para el Pacífico Sudeste (GRASP).
2. Que se constituya a la Secretaría General de la CPPS como Secretaría Técnica de GRASP.
3. Realizar las siguientes acciones para implementar la Estrategia y política Regional del GRASP, dentro del marco de GOOS:
 - a) Definir los términos de referencia para la elaboración de un Plan Estratégico del GRASP y de un Plan de Acción,
 - b) Desarrollar actividades para impulsar la oceanografía y meteorología operacional sobre la base de la infraestructura y los programas existentes en la Región del Pacífico Sudeste,
 - c) Promover la formación de capacidades e intercambio de conocimientos entre los miembros de la Alianza Regional,
 - d) Promover estudios para la evaluación de los potenciales beneficios económicos y sociales generados por la oceanografía y meteorología operacional en la Región del Pacífico Sudeste, y
 - e) Cooperar con las organizaciones involucradas en la evaluación del cambio climático, investigación del medio ambiente marino y el impacto de la variabilidad climática.

Siendo las 18:52 horas del día 27 de octubre de 2005, firman los Jefes de las delegaciones y los participantes:

Sr. Rodrigo Núñez
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la
Armada – SHOA
(Chile)

Sr. Juan Manuel Soltau
Centro de Control de la Contaminación
del Pacífico – CCCP
(Colombia)

Sr. Mario Proaño S.
Instituto Oceanográfico de la Armada
INOCAR
(Ecuador)

Sr. Javier Gaviola T.
Dirección de Hidrografía y Navegación-
DHN
(Perú)

Sr. Marcelo Nilo
Instituto de Fomento Pesquero
IFOP
(Chile)

Sra. Silvia Hernández
Subsecretaría de Pesca de Chile
SUBPESCA
(Chile)

Sra. Myrna Araneda
Dirección Meteorológica de Chile
DMCh
(Chile)

Luis Serrato
Comisión Colombiana del Océano –
CCO
(Colombia)

Sr. Juan Oñate G.
Instituto Nacional de Meteorología e
Hidrología – INAMHI
(Ecuador)

Sr. Nikita Gaibor
Instituto Nacional de Pesca – INP
(Ecuador)

Sr. Eduardo Cervantes
Escuela Superior Politécnica del Litoral –
ESPOL
(Ecuador)

Sr. Hugo Arévalo E.
Instituto del Mar del Perú - IMARPE
(Perú)

Sr. José Ames R.
Servicio Nacional de Meteorología e
Hidrología – SENAMHI
(Perú)

Sr. Héctor Soldi
Instituto Geofísico del Perú - IGP
(Perú)

Sr. Rodney Martínez G.
Centro Internacional de Investigación del
Fenómeno EL NIÑO – CIFEN

Sr. César Toro
Comisión Oceanográfica
Intergubernamental - COI

Sr. Edgar Cabrera
Organización Meteorológica Mundial - OMM

Sr. Gonzalo Pereira P.
Secretario General (E)
Comisión Permanente del Pacífico Sur -
CPPS

Sr. Ulises Munaylla A.
Director de Asuntos Científicos
Comisión Permanente del Pacífico Sur
CPPS

Nota: Representantes de Alto Nivel designados por las Secciones Nacionales de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, según las comunicaciones siguientes:

Chile: Facsimil N° 19, con fecha 19 de octubre de 2005
Colombia: Facsimil DAM/AE N° 44232, con fecha 12 de agosto de 2005, y
Facsimil DIMAR-DILEM-GRASI-536, con fecha 31 de agosto de 2005
Ecuador: Oficio INP/DG-05 745, con fecha 24 de octubre de 2005, y
Comunicación con fecha 24 de octubre de 2005
Perú: Facsimil (CPS) N° 008, con fecha 19 de octubre de 2005